

**Auditoría del Programa:
"Programa de Apoyo Directo al
Desarrollo Rural" de de la
Secretaría de Desarrollo Rural.**

Cuenta Pública 2021

Auditoría del Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural" de la Secretaría de Desarrollo Rural.

I. Datos Generales

Logo



Objetivo

Los pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial incrementan su capacidad productiva mediante la entrega de apoyos económicos que permitan realizar acciones y proyectos productivos.

Descripción

El programa entrega apoyos económicos para desarrollar acciones y proyectos productivos que incrementen los ingresos de los productores agropecuarios, agroindustriales y otros agentes del medio rural del Estado.

Ubicación

Calle 21 No. 444 Frente a la Plaza Cívica de la Ciudad Industrial, C.P. 97983, Mérida, Yucatán.

II. Antecedentes

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Yucatán señala, en su artículo 2, que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable en el estado de Yucatán, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural. Asimismo,

en el artículo 5 fracción I de la referida ley, se establece que el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría y en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, impulsará políticas públicas, programas y acciones en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del Estado de Yucatán, las cuales deberán estar orientadas, entre otros objetivos, a promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, mediante la diversificación y la generación de empleo, así como el incremento del ingreso y el mejoramiento de la calidad de vida.

El decreto 165/2014 por el que se crea el programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural menciona entre sus considerandos que uno de los pilares más importantes de la economía del estado es la producción agropecuaria de calidad, por ello es necesario impulsar actividades económicas en el sector rural, las cuales, en la medida de su desarrollo, contribuirán a crear las condiciones para consolidar la economía, generar mejores y desplegar el potencial que se tiene para ser un Yucatán competitivo.

La Unidad Básica de Presupuestación 2021 con código: SEDER-16460-AP señala en su problema específico a atender que, de acuerdo a datos de 2019 de la Infografía Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, muestran que 82,414 personas se encuentran ocupadas en el sector agropecuarios, de las cuales el 28.4% no reciben ingresos y el 54% ganan a lo mucho 2 salarios mínimos al día, ante este panorama surge la necesidad de llevar a cabo proyectos que generen mejores niveles de ingresos para la población del sector agropecuario y rural.

Los objetivos del programa se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo en su eje 1: "Yucatán con Economía Inclusiva" con el tema 1.7: "Desarrollo agropecuario" y con el objetivo 1.7.1: "Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible".

A su vez se alinean con el programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva en su tema estratégico 08: "Desarrollo Agropecuario", en específico con el objetivo 8.1: "Incrementar la producción agrícola del estado" y su estrategia 8.1.1: "Impulsar el uso de la tecnología en el sector agropecuario"; y con el programa Especial de Acción por el Clima en su tema estratégico 02: "Reducción de la vulnerabilidad sectorial al cambio climático", en específico con su objetivo 2.1 "Incrementar la resiliencia de los sectores

económico, social y ambiental para hacer frente a los impactos del cambio climático en el estado de Yucatán".

Se estableció en la Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 2021 con código: SEDER-16460-AP un presupuesto total de \$65,785,423.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) para el programa, de carácter estatal.

Objetivo del programa

El programa "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural" tiene como objetivo: Que los pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial incrementan su capacidad productiva mediante la entrega de apoyos económicos que les permitan implementar proyectos productos.

Objetivo de la auditoría

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural", revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales.

Objetivos específicos de la auditoría

1.- Eficiencia.

Constatar que la entidad fiscalizada actuó en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y verificar el seguimiento a los indicadores.

2.- Eficacia.

Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

3.- Economía.

Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado aplicándose con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la normatividad institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para la planeación específica utilizada en la integración del programa anual de auditorías enviado a la comisión permanente de vigilancia de la cuenta pública y transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Revisar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Daniel Ortiz Medina
Grisel Yazmín Kuk Koyoc
Wendy Velázquez Pompeyo
Selmi Careli Rejón Pacheco
José Alberto Dorantes Bojórquez
Yojaira Carolina Lavadores Góngora

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, dando cumplimiento, además, a las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias específicas, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 2 observaciones, de las cuales 1 fue solventada parcialmente y 1 no fue solventada.

A. Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Fortalezas encontradas:

1.- Eficiencia.

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Elaboró programa presupuestario: 501 Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial, el cual es aplicable al programa de subsidios o ayudas.
- Proporcionó evidencia de haber dado seguimiento de manera trimestral al indicador de nivel componente: 21839 - Porcentaje de apoyos para proyectos productivos, adquisición de equipamiento e infraestructura y así como los indicadores de nivel actividad: 21840 - Porcentaje de solicitudes dictaminadas y 21841 - Porcentaje de convenios firmados con los productores, los cuales se encuentran señalados con el componente 2 "Apoyos a productores para proyectos productivos, de equipamiento y/o infraestructura dirigidos a la producción primaria, agregación de valor u otras actividades rurales entregados", vinculado con el programa de subsidios o ayudas.
- Se proporcionó evidencia de haber realizado las atribuciones de la instancia ejecutora descritas en el decreto 165/2014 por el que se crea el programa.

- Se proporcionó evidencia de haber otorgado los apoyos del programa de acuerdo a los procedimientos señalados en el Decreto 165/2014 por el que se crea el programa.
- Integró los expedientes de beneficiarios con la documentación señalada en el decreto 165/2014 por el que se crea el programa.
- Elaboró padrón de beneficiarios del programa.
- Publicó en su sitio web <http://desarrollorural.yucatan.gob.mx> los medios de contacto de las unidades responsables de la operación del programa.
- Contó con atribuciones relacionadas con el objetivo del programa en el Reglamento del Código de la Administración Pública Estatal.
- Contó con organigrama actualizado de acuerdo a lo establecido en el Código de la Administración Pública Estatal y autorizado por el Secretario de Administración y Finanzas.
- Proporcionó evidencia de haber capacitado al personal encargado de operar el programa.

2.- Eficacia.

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto a la meta del indicador 21840 – “Porcentaje de solicitudes dictaminadas”, establecido para la actividad C2A1 “Dictaminación de las solicitudes recibidas” del componente 2 del programa presupuestario 501 “Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial.
- Realizó el seguimiento de los indicadores de resultados “Variación porcentual del volumen de la producción agrícola”, “Variación porcentual del volumen de la producción pecuaria” y “Variación porcentual del volumen de la producción pesquera” y de los indicadores de gestión “Porcentaje de solicitudes de apoyo con dictamen favorables con respecto al total de solicitudes recibidas”, “monto de apoyo promedio por beneficiario”, “porcentaje de productoras que recibieron apoyos con relación al total de beneficiarios del programa”, los cuales se encuentran establecidos en el decreto 165/2014 por el que se crea el programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 116.67% respecto a la meta establecida para el entregable “Apoyo económico a agricultores para incentivar

la producción de henequén entregados" establecida en la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP.

- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto a la meta establecida para el entregable "Apoyo económico a productores agropecuario o agroindustriales para la comercialización de productos entregados", establecida en la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% respecto a la meta establecida para el entregable "Apoyo económico a ganaderos para la implementación de proyectos productivos entregados" establecida en la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 90.00% respecto a la meta establecida de apoyos económicos a entregar en la región noreste, establecida en la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 82.76% respecto a la meta establecida de apoyos económicos a entregar en la región noreste, establecida en la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP.

3.- Economía.

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Utilizó el 100.00% del recurso presupuestado para la entrega de los apoyos del programa.
- Reintegró la cantidad de \$83,782.00 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de recurso no utilizado del programa.

Observaciones encontradas:

Eficiencia

Observación número 1.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

- 1.1 No publicó en su sitio web el seguimiento del indicador de nivel componente 21839 - porcentaje de apoyos para proyectos productivos, adquisición de equipamiento e infraestructura, ni de los indicadores de nivel actividad 21840 - porcentaje de solicitudes dictaminadas y 21841 - porcentaje de convenios

firmados con los productores, los cuales se encuentran señalados en el componente 2 "Apoyos a productores para proyectos productivos, de equipamiento y/o infraestructura dirigidos a la producción primaria, agregación de valor u otras actividades rurales entregados" del programa presupuestario 501: "Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial", el cual se vincula con el programa de subsidios o ayudas.

1.2 Del análisis realizado al decreto 165/2014 por el que se crea el programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural, se detectó que no se encuentran elaborados de acuerdo a los lineamientos para la elaboración y aprobación de las reglas de operación de los programas presupuestarios emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) mediante acuerdo SAF 39/2015 en vista de lo siguiente:

- 1.2.1** El decreto 165/2014 por el que se crea el programa fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 01 de abril del 2014, sin embargo, los lineamientos emitidos por SAF fueron publicados el 08 de junio del 2015; no se actualizó el mencionado decreto de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios, emitidos por la SAF.
- 1.2.2** El apartado "objeto" no expresa el objeto de la norma jurídica, el cual debe ser la regulación del programa presupuestario aplicable al programa, indicado con su nombre completo.
- 1.2.3** No se insertó el apartado "objetivo" en el que se haga constar el propósito expresado en la matriz de indicadores del programa presupuestario aplicable al programa.
- 1.2.4** No se insertó el apartado "programa presupuestario" en el que se presente el nombre de las dependencias o entidades ejecutoras del programa, el nombre de los programas de subsidios o ayudas a cargo de cada dependencia o entidad ejecutora y el nombre de los componentes de cada programa de subsidios o ayudas.
- 1.2.5** No se insertó el apartado "descripción" en el que se establezca de manera clara y concreta en qué consiste el programa de subsidios o ayudas, o en su caso, el componente; que ofrece el programa a los interesados y de qué manera se beneficiarán con la entrega de los subsidios o ayudas.

- 1.2.6 El apartado "población objetivo" no se presenta a través del formato 2 señalado en los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios emitidos por la SAF, así como tampoco menciona que los beneficios deben ser dirigidos a pequeños y medianos productores, como se señala en el programa presupuestario 501: Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial vinculado al programa.

Población objetivo señalada en el programa presupuestario 501: Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial	Población objetivo señalada en el Decreto 165/2014 por el que se crea el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural
Pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial.	Productores que habiten en el estado, de manera preferente aquellos dedicados a actividades en áreas prioritarias para el desarrollo rural sustentable.
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en el programa presupuestario 501: Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial y decreto 165/2014 por el que se crea el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural proporcionados.	

- 1.2.7 No se insertó el apartado "aplicación" en el cual se establezcan los criterios de implementación del programa considerando cuando menos la disponibilidad presupuestal y la temporalidad para proporcionar los subsidios o ayudas de manera congruente con la estrategia de atención establecida en el diseño del programa, así como con la programación de la población objetivo en el mediano plazo.
- 1.2.8 No se insertaron, en el apartado "seguimiento", los indicadores de nivel componente 21839 – "Porcentaje de apoyos proyectos productivos, adquisición de equipamiento e infraestructura", 21842 – "Porcentaje de apoyos económicos a productores para la adquisición de insumos, herramientas y equipos entregados" y 22208 – "Porcentaje de productores apoyados en especie con insumos, herramientas y equipos" relacionados con el programa, los cuales se encuentran establecidos en el programa presupuestario 501: Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial.
- 1.2.9 El apartado "publicidad" no dispone que en la papelería, empaques y publicidad del programa presupuestario se mencione que es gratuito, ni que se incluya la leyenda "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de

los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

1.2.10 El apartado "denuncias" no menciona que el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría, la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

1.2.11 No se insertó el apartado "anexos" que los formatos necesarios para la operación y ejecución del programa que deben ser como mínimo, los relacionados con la gestión de los subsidios o ayudas; los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para su implementación; y el diagrama de flujo del procedimiento para acceder a los subsidios o ayudas del programa.

1.3 Del análisis realizado a la Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 2021 con código: SEDER-16460-AP, se detectó lo siguiente:

1.3.1 En el apartado "población programada a atender", no se delimitó a los pequeños y medianos productores como se indica en el programa presupuestario 501: Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial.

Población objetivo señalada en el programa presupuestario 501: Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial.	Población programada a atender establecida en la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP.
Pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial.	Productores que habiten en el estado, de manera preferente aquellos dedicados a actividades en áreas prioritarias para el desarrollo rural sustentable.
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en el programa presupuestario 501: Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial y la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP proporcionados.	

1.3.2 En el apartado "bienes, servicios y meta(s)", se programó la elaboración de 60 convenios con los productores, sin embargo, no se vinculó de manera correcta dicho entregable, toda vez que se encuentra relacionado al componente 3: apoyos a productores para insumos, herramientas y equipos para la producción agropecuaria entregados, el cual de acuerdo con lo señalado por la entidad fiscalizada no tiene relación con el programa. No se aclaró motivo por el cual se vinculó uno de los entregables de la UBP 2021 con un componente del programa presupuestario 501: Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial, no relacionado con el programa auditado.

- 1.4 Del análisis realizado al manual de organización de la entidad fiscalizada y la documentación proporcionada respecto a su publicación y difusión, se detectó lo siguiente:
- 1.4.1 No se proporcionó evidencia de haber publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el manual de organización general actualizado y autorizado de la Secretaría de Desarrollo Rural.
 - 1.4.2 No se proporcionaron los manuales de organización de las direcciones de agricultura, ganadería, exportación y comercialización, infraestructura y equipamiento agroindustrial, planeación, financiamiento y coordinación sectorial, apoyo a la mujer y grupos vulnerables y dirección jurídica, las cuales son las unidades corresponsables de la operación del programa de acuerdo con lo señalado en la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP.
 - 1.4.3 No se proporcionó evidencia suficiente que permita validar haber dado a conocer al personal de las unidades administrativas encargadas de la operación del programa, los manuales de organización respectivos.
- 1.5 No se proporcionó el manual que incluya los procedimientos a realizar para la operación del "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural" (PADDER).
- 1.6 No se proporcionó evidencia de haber aplicado la evaluación de conocimiento del programa al personal de las unidades administrativas encargadas de la ejecución del programa.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 40 párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán; 86 y 110 fracción VII inciso d del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021; 24 del acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios; 13 fracción III, 13 Bis, 14 y 25 fracción III del acuerdo SAF 103/2017 por el que se modifica el acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios; 26 fracción II incisos a, i del acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 15 fracciones II y III del acuerdo SCG 16/2018 por el que

se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio DAF/2420/2022 de fecha 7 de septiembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Tipo: recomendación.

Eficacia

Observación número 2.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

2.1 Del análisis realizado al seguimiento de indicadores establecidos en el programa presupuestario 501: "Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial", ficha técnica de indicadores, UBP 2021 con código: SEDER-1646-AP, medios de verificación, padrón de beneficiarios, Actas de Sesión del Comité y expedientes de beneficiarios proporcionados, se detectó lo siguiente:

2.1.1 No se programó de manera correcta la meta del indicador 21839 - "Porcentaje de apoyos para proyectos productivos, adquisición de equipamiento e infraestructura", toda vez que la meta establecida fue de 12.90%, sin embargo, del cálculo realizado con la información proporcionada, se obtuvo un avance del 96.59%, siendo un resultado muy superior al programado, por lo que no representó un desafío al estar por debajo de la capacidad del programa, alcanzándose y superándose con facilidad.

Nombre del Indicador	Total de apoyos entregados al año (A)	Total de apoyos solicitados en el año (B)	Resultado de avance (C = (A/B) * 100)	Meta establecida (D)	Diferencia entre el resultado y la meta establecida (C - D)
21839 – Porcentaje de apoyos para proyectos productivos, adquisición de equipamiento e infraestructura	85	88	96.59%	12.90%	83.69%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en el programa presupuestario 501: Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial, Ficha Técnica de Indicadores, Padrón de beneficiarios y actas de sesión del comité proporcionados.

2.1.2 Se proporcionó como medio de verificación de la variable c): "Total de convenios programados" del indicador 21841 – "Porcentaje de convenios firmados con los productores", la meta de 60 convenios con los productores señalada como entregable en la UBP 2021; sin embargo, dicho entregable se encuentra vinculado al componente 3: "Apoyos a productores para insumos, herramientas y equipos para la producción agropecuaria entregados", el cual, de acuerdo con lo señalado por la entidad fiscalizada, no se relaciona con el programa. No es posible obtener un resultado confiable en el seguimiento del indicador, toda vez que no se proporcionó medio de verificación que se vincule con la actividad C2A2 "Firma de convenio con los productores que serán apoyados" del componente 2 al cual se encuentra vinculado el indicador 21841 – "Porcentaje de convenios firmados con los productores".

2.2 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas establecidas en la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP, se detectó lo siguiente:

2.2.1 Respecto a las metas establecidas en el apartado "bienes, servicios y meta(s)".

2.2.1.1 Se obtuvo un resultado de cumplimiento del 164% respecto a la meta de otorgar 25 "apoyo económico para la adquisición de insumos para la producción de maíz y soya entregados", toda vez que se proporcionó evidencia de haber otorgado 41 apoyos; sin embargo, dicho resultado no representa un logro real ya que la meta no se programó de manera correcta al no representar un desafío, estando por debajo de la capacidad del programa y alcanzándose y superándose con facilidad.

2.2.1.2 No alcanzó la meta de otorgar 5 "apoyo económico a productores ganaderos para la adquisición de alimento y melaza durante la época de sequía entregado", toda vez que únicamente se proporcionó evidencia de haber entregado 2 apoyos, equivalente al 40.00% de la meta establecida.

2.2.1.3 Se obtuvo un resultado de cumplimiento del 171.43% respecto a la meta de otorgar 7 "Apoyo económico a productores agropecuarios para la adquisición o rehabilitación de infraestructura hidroagrícola entregados", toda vez que se

proporcionó evidencia de haber otorgado 112 apoyos; sin embargo, dicho resultado no representa un logro real ya que la meta no se programó de manera correcta al no representar un desafío, estando por debajo de la capacidad del programa y alcanzándose y superándose con facilidad.

2.2.1.4 Se obtuvo un resultado de cumplimiento del 500.00% respecto a la meta de otorgar 1 "Apoyo económico a productores artesanales para implementar proyectos productivos entregados", toda vez que se proporcionó evidencia de haber otorgado 5 apoyos; sin embargo, dicho resultado no representa un logro real ya que la meta no se programó de manera correcta al no representar un desafío, estando por debajo de la capacidad del programa y alcanzándose y superándose con facilidad.

2.2.1.5 Se obtuvo un resultado de cumplimiento del 233.33% respecto a la meta de otorgar 6 "actas para las sesiones del programa elaboradas", toda vez que se proporcionó evidencia de haber realizado 14 sesiones; sin embargo, dicho resultado no representa un logro real ya que la meta no se programó de manera correcta al no representar un desafío, estando por debajo de la capacidad del programa y alcanzándose y superándose con facilidad.

2.2.1.6 Se obtuvo un resultado de cumplimiento del 141.67% respecto a la meta de otorgar 60 "convenios", toda vez que se proporcionó evidencia de haber realizado 85 convenios; sin embargo, dicho resultado no representa un logro real ya que la meta no se programó de manera correcta al no representar un desafío, estando por debajo de la capacidad del programa y alcanzándose y superándose con facilidad.

Observación número	Entregables	Meta establecida en la UBP (A)	Cantidad entregada (B)	Porcentaje de cumplimiento ((B/A) * 100)
2.2.1.1	Apoyo económico para la adquisición de insumos para la producción de maíz y soya entregados.	25	41	164.00%
2.2.1.2	Apoyo económico a productores ganaderos para la adquisición de alimento y melaza durante la época de sequía entregado	5	2	40.00%
2.2.1.3	Apoyo económico a productores agropecuarios para la adquisición o rehabilitación de infraestructura hidroagrícola entregados	7	12	171.43%

Observación número	Entregables	Meta establecida en la UBP (A)	Cantidad entregada (B)	Porcentaje de cumplimiento ((B/A) * 100)
2.2.1.4	Apoyo económico a productores artesanales para implementar proyectos productivos entregados	1	5	500.00%
2.2.1.5	Actas para las Sesiones del Programa Elaboradas	6	14	233.33%
2.2.1.6	Convenios con los productores elaborados	60	85	141.67%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP, padrón de beneficiarios y expedientes de beneficiarios proporcionados.

2.2.2 Respecto a las metas establecidas en el apartado "regionalización-municipalización":

2.2.2.1 No alcanzó la meta de otorgar 2 apoyos económicos en la región poniente, toda vez que únicamente se proporcionó evidencia de haber entregado 1 apoyo en dicha región, equivalente al 50.00% de la meta establecida.

2.2.2.2 Se obtuvo un resultado de cumplimiento del 160.00% respecto a la meta de otorgar 5 apoyos económicos en la región noroeste, toda vez que se proporcionó evidencia de haber otorgado 8 apoyos; sin embargo, dicho resultado no representa un logro real ya que la meta no se programó de manera correcta al no representar un desafío, estando por debajo de la capacidad del programa y alcanzándose y superándose con facilidad.

2.2.2.3 No alcanzó la meta de otorgar 3 apoyos económicos en la región centro, toda vez que únicamente se proporcionó evidencia de haber entregado 2 apoyos en dicha región, equivalente al 66.67% de la meta establecida.

2.2.2.4 Se obtuvo un resultado de cumplimiento del 175.00% respecto a la meta de otorgar 8 apoyos económicos en la región litoral centro, toda vez que se proporcionó evidencia de haber otorgado 14 apoyos; sin embargo, dicho resultado no representa un logro real ya que la meta no se programó de manera correcta al no representar un desafío, estando por debajo de la capacidad del programa y alcanzándose y superándose con facilidad.

2.2.2.5 Se obtuvo un resultado de cumplimiento del 300.00% respecto a la meta de otorgar 3 apoyos económicos en la región oriente,

toda vez que se proporcionó evidencia de haber otorgado 9 apoyos; sin embargo, dicho resultado no representa un logro real ya que la meta no se programó de manera correcta al no representar un desafío, estando por debajo de la capacidad del programa y alcanzándose y superándose con facilidad.

Observación número	Región	Meta establecida en la UBP (A)	Cantidad entregada (B)	Porcentaje de cumplimiento ((B/A) * 100)
2.2.2.1	Poniente	2	1	50.00%
2.2.2.2	Noroeste	5	8	160.00%
2.2.2.3	Centro	3	2	66.67%
2.2.2.4	Litoral Centro	8	14	175.00%
2.2.2.5	Oriente	3	9	300.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en la UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP, padrón de beneficiarios y expedientes de beneficiarios proporcionados.

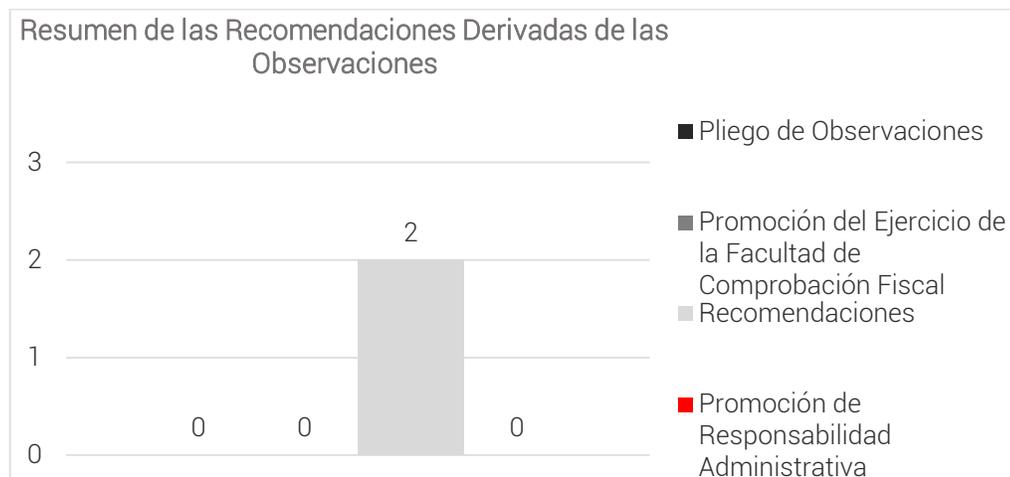
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 63 fracción I, 160 párrafos primero y segundo, 161 y 171 párrafo segundo de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 121 último párrafo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021; 69 fracción II del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; capítulo 6 apartado 2 párrafo segundo del Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores; subtema 3.3.2 numerales 1, 2 ,3 y 4 del Manual de Programación y Presupuestación 2021; UBP 2021 con código: SEDER-16460-AP.

La entidad fiscalizada mediante oficio DAF/2420/2022 de fecha 7 de septiembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no es suficiente para solventar la observación.

Estado de la observación: no solventada.

Tipo: recomendación.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio DAF/2420/2022 de fecha 7 de septiembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Recomendación	Solventada parcialmente
2	La entidad fiscalizada mediante oficio DAF/2420/2022 de fecha 7 de septiembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no es suficiente para solventar la observación.	Recomendación	No solventada

Las recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información del grado de cumplimiento de los objetivos del programa proporcionada por la entidad fiscalizada que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo de la auditoría con base en la información de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al programa: "**Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural**" de la Secretaría de Desarrollo Rural cuyo objetivo fue verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas".

